ORDENANZA Nº 4.234.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 33 inciso e) punto 1, de la ordenanza Nº 4.187/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.- Licencias del Servicio Único del Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA):

- Adjudicación:
  - Novel.....80 U.-
  - Renovación.....80 U.-
- Transferencias…….....350 U.-
- Cambio de unidad automotor…….....80 U.-

- Canon:
  - Mensual para toda clase de licencias...…….....65 U.-

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de marzo de 2010.